

RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2024-003-RA

Ing. Hugo Javier Parra Chávez
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, esto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 1 de la LOSNCP; esta Norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;
- Que,** el Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo N°. 458, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual regula la manera de cómo los servidores públicos de las instituciones del estado ecuatoriano, deben realizar sus contrataciones;
- Que,** el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas, se da precisamente a través de la compra pública: *“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”*;

- Que,** la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador, establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas”;*
- Que,** según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: *“La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno y por ende la contratación pública deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo [...]”.* (González Tamayo, Jorge Luís. La contratación pública como sistema; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – 2021; P. 40);
- Que,** el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;*
- Que,** el tercer inciso del Art. 22 Ibídem, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;* es decir que, la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;
- Que,** en tal virtud, el primer inciso del Art. 43 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año: *“Plan Anual de Contratación PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan*

identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”; (Énfasis agregado)

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en la N°. 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”; (Énfasis agregado)*

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: *“Plan Anual de Contrataciones PAC. Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año”;*

Que, para la publicación del PAC, es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, se indica lo siguiente: *“Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública Los Módulos Facilitadores para la elaboración de Pliegos PL y elaboración de Ofertas OF, serán utilizados en los siguientes procedimientos: Licitación, Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa y Consultoría”; (Énfasis agregado)*

- Que,** previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año 2024, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones PAC Inicial, tanto en la página web de la institución, así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo, quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;
- Que,** para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General a la LOSNCP: *“Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales”.* Disposición concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;
- Que,** mediante Acción de personal N°. 0116, del 21 de junio de 2021, el Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, designa al Ing. Hugo Javier Parra Chávez, como Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo;
- Que,** mediante Resolución N°. **CAP-CB-GADM-SD-CAP-2023-008-RA**, del 27 de octubre del 2023, el Comité de Administración y Planificación de Cuerpo de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió Aprobar la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2023-050A-RA**, del 11 de septiembre del 2023, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo”;*
- Que,** mediante Memorando N°. CBGADMSD-SJB-2023-2868-M, del 22 de diciembre del 2023, el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos, Encargado, remite al Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, el Plan Anual de Contratación Inicial 2024;
- Que,** mediante Memorandos N°. CBGADMSD-EFEESB-2023-1516-M, del 28 de diciembre del 2023; y, N°. CBGADMSD-EFEESB-2024-044-M, del 09 de enero del 2024, el Bro. 4 Ing. Leandro Román Morales, Responsable de la Escuela de Formación y Especialización de las Entidades de Seguridad y Bomberos, Encargado, remite al Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, el Plan Anual de Contratación Inicial 2024;

- Que,** mediante Memorando N°. CBGADMSD-DJ-2024-007-M, del 05 de enero del 2024, la Ab. Yesenia Sánchez Tandazo, Mg., Directora Jurídica, remite al Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, el Plan Anual de Contratación Inicial 2024;
- Que,** mediante Memorando N°. CBGADMSD-DA-2024-0067-M, del 09 de enero de 2024, la Ab. Andrea Chávez Macías, Directora Administrativa, Encargada, remite al Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, el Plan Anual de Contratación Inicial 2024;
- Que,** mediante Memorando N°. CBGADMSD-DF-2024-004-M, del 09 de enero del 2024, el Eco. Guillermo Larrea Leoro, Director Financiero, remite al Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, el Plan Anual de Contratación Inicial 2024;
- Que,** mediante Memorando N°. CBGADMSD-DTH-2024-031-M, del 09 de enero del 2024, la Ing. Ana Samaniego Domínguez, Directora de Talento Humano, Encargada, remite al Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, el Plan Anual de Contratación Inicial 2024;
- Que,** mediante Memorandos N°. CBGADMSD-DA-2024-0077-M; y, N°. CBGADMSD-DA-2024-0085-M, del 10 de enero del 2024, la Ab. Andrea Chávez Macías, Directora Administrativa, Encargada, en cumplimiento a la sumilla de la Máxima Autoridad, remite las solicitudes del Plan Anual de Contratación Inicial 2024, a la Subdirectora de Compras Públicas, Encargada, Ing. Varsovia Tapia Royal;
- Que,** mediante Memorando N°. CBGADMSD-SDCP-2024-032-M, del 10 de enero del 2024, la Ab. Andrea Chávez Macías, Directora Administrativa, Encargada y la Ing. Varsovia Tapia Royal, Subdirectora de Compras Públicas, Encargada, remiten a la Máxima Autoridad Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, la propuesta consolidada del Plan Anual de Contratación Inicial 2024;
- Que,** mediante Memorando N°. CB-GADM-SD-JB-2024-016-M, del 10 de enero del 2024, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD, dispone a la Dirección Jurídica, elaborar la Resolución motivada de aprobación del Plan Anual de Contratación PAC 2024, conforme a la documentación adjunta;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley,

RESUELVE:

- Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación del 2024, anexo mediante Memorando N°. CBGADMSD-SDCP-2024-032, suscrito por la Directora Administrativa Encargada y la Subdirectora de Compras Públicas Encargada, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		2360003540001																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	570201	713340011	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO 2024	1	UNIDAD	272500			S	NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	840103	3812100115	BIEN	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	1	UNIDAD	30000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530208	852500021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2024	1	UNIDAD	180000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	840104	625490011	BIEN	ADQUISICION DE ELECTRODO MESTICOS DEL CBGADMSD	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	731404	432110011	BIEN	ADQUISICION DE HIDROLAVA	1	UNIDAD	5500		S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

				DORAS														
2024	530209	853300012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL GADMSD	1	UNIDAD	80000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530805	3899309110	BIEN	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS	1	UNIDAD	6300		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530805	353210116	BIEN	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CATALOGADOS	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530804	321290418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE RESMAS DE PAPEL	1	UNIDAD	4000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	730820	381500111	BIEN	ADQUISICION MENAJE DE DORMITORIO CASILLEROS Y LITERAS	1	UNIDAD	17000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530804	3212920135	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	5000		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	730405	871410021	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	871430012	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

				REMOLQUES DEL CB-GADM-SD															
2024	730405	871410013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	200000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730405	871410013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CB-GADM-SD - HINO	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730813	871410013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CB-GADM-SD - MERCEDES BENZ	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730405	871410013	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CB-GADM-SD - TOYOTA	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2024	730405	871410013	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CB-GADM-SD - CHEVROLET	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730813	871590611	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA MINICARGADORA VOLVO 11 - 462 DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	871590111	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS DE PRIMERA RESPUESTA DEL CB GADM SD	1	UNIDAD	50000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730255	622910013	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL CB GADM SD	1	UNIDAD	50000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730813	622810016	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530204	873400031	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	10000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530811	462120619	BIEN	ADQUISICIÓN DE	1	UNIDAD	6000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

				MATERIAL ELÉCTRICO													
2024	730406	546310824	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1	UNIDAD	6250		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	750107	541210015	OBRAS	MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL CB-GAM-SD	1	UNIDAD	125000	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	859901911	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	1	UNIDAD	5000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	871520013	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LOS GENERADORES	1	UNIDAD	5000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	871590611	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN	1	UNIDAD	6300		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530704	871591411	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE UPS 20 KVA	1	UNIDAD	3500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	730404	871590611	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE ELECTRODOS MESTICOS DEL CBGADMSD	1	UNIDAD	4500		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530404	871591612	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL ASENSOR DEL CBGADMSD	1	UNIDAD	5000		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530811	623650012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA	1	UNIDAD	6000	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	871510112	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE RADIOS DE	1	UNIDAD	6300	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

				COMUNICACIÓN														
2024	731404	452800048	BIEN	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS	1	UNIDAD	18000		S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	731407	621840013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL CBGADMSD	1	UNIDAD	7000		S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS	1	UNIDAD	7000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530105	842200012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	40000		S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530702	843000111	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING	1	UNIDAD	7000	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530105	5129000240	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	7000	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	730404	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS DEL	1	UNIDAD	7000		S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSION

				CBGADMSD														
2024	840104	4516003181	BIEN	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL CBGADMSD	1	UNIDAD	10000		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	840104	4523000854	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL CBGADMSD	1	UNIDAD	30000		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530701	831420011	CONSULTORIA	IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE	1	UNIDAD	180000		S	S		NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530836	325300019	BIEN	ADQUISICIÓN DE SOUVENIRES Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CBGADMSD A TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES CIUDADANAS Y FERIAS ESTUDIANTILES.	1	UNIDAD	6300		S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	840104	5327000117	BIEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DE ENTRENAMIENTO AL AIRE LIBRE PARA LA ESCUELA DE BOMBEROS.	1	UNIDAD	100000	S			NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2024	840104	4292100118	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS DE BOMBEROS.	1	UNIDAD	100000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EPP DONADOS PARA LA ESCUELA DE BOMBEROS.	1	UNIDAD	12000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	840104	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DIDACTICOS PARA LA FORMACION ESPECIALIZADA DE BOMBEROS	1	UNIDAD	60000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530204	843000011	SERVICIO	SUSCRIPCION DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA CAPACITACION VIRTUAL DE LA EFEEBS	1	UNIDAD	3000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	730204	838200016	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION, COPIAS Y ANILLADOS, PARA CAPACITACIONES EN LA EFEEBS	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530204	843000011	SERVICIO	SUSCRIPCION DE PLATAFORMA NFPA PARA LA CAPACITACION	1	UNIDAD	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION

				ON Y CONSULTAS DE LA EFEESB														
2024	730612	9290000121	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL OPERATIVOS DEL CBGADMSD	1	UNIDAD	300000			S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730204	321220018	BIEN	ELABORACIÓN DE ESPECIES NO VALORADAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.	1	UNIDAD	3000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530204	891211013	BIEN	ELABORACIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.	1	UNIDAD	3000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530204	5129000117	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN DE CONSULTAS LEGALES	1	UNIDAD	2000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	730302	678110012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES 2024	1	UNIDAD	80000			S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2024	730612	929000014	SERVICIO	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN TEMAS ADMINISTRATIVOS 2024	1	UNIDAD	50000		S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730226	931990011	SERVICIO	CONTRATACION DE EXAMANES MEDICOS GENERALES 2024	1	UNIDAD	50000		S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	840103	481500901	BIEN	ADQUISIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO MÉDICO	1	UNIDAD	6300		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730203	439230011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	1	UNIDAD	6300		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	730404	439230318	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DEL CBGADMSD	1	UNIDAD	6300	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	530207	836100011	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE GESTIÓN DEL CBGADMSD 2024	1	UNIDAD	40000		S		NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2024	530205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EVENTOS INSTITUCION	1	UNIDAD	40000	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

				ALES 2024														
2024	530207	891210913	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ROTULACIÓN INSTITUCIONAL Y MATERIAL IMPRESO 2024	1	UNIDAD	40000			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

Art. 2.- DISPONER a la Subdirección de Compras Públicas y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC`s, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2024, tanto en la página web de la entidad contratante, como en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

Art. 3.- DISPONER a todas las unidades requirentes que, para respetar la ejecución del PAC 2024 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General a la LOSNCP.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, a los 12 días del mes de enero del 2024

Ing. Hugo Javier Parra Chávez
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO

Elaborado por: Ab. Yesenia Sánchez Tandazo, Mg.
Directora Jurídica